



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2019-01919**

Vencido el termino de notificación del demandado EDUARD ALFONSO ORJUELA HERNANDEZ, se ordena correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días de la contestación presentada por la pasiva (F. 63 – 76), conforme lo dispuesto en el art. 443 del Código General del Proceso.

De otra parte, REQUIERASE NUEVAMENTE al extremo actor para que acredite el tramite del oficio No. 7881 del 05 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 41

Fijado hoy 28 de septiembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **b0a75c0ff22cf5680b714c52d617c5613c07f89dd675bf3b3dc5d25790444695**
Documento generado en 24/09/2020 11:01:00 a.m.*